



Concepción, 23 de noviembre de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°7776/o22

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°22
Fecha : 22 de noviembre de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 4049 de fecha 17/11/2023.

✓ Así acordó: aprobar **Ord. N°4049 de fecha 17/11/2023, que solicita pronunciamiento sobre: Adenda DIA: Proyecto fotovoltaico Don Davo", comuna de Cabrero.**

Consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico pequeño-medio, de superficie 16.9 ha. Su periodo de operación está estimado en 30 años la que podría ser extendida por medio de mejoramientos tecnológicos.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

El titular del proyecto de generación de energía renovable no convencional responde observaciones sin embargo persisten las siguientes:

Respecto de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB):

Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.6.

Se reitera la necesidad de una vinculación con la acción 1.1.6 ya que de acuerdo con el Anexo 02 "Fauna", al menos 12 especies registradas se encuentran categorizadas en al menos un criterio de protección, lo que indica la necesidad de implementar medidas específicas para su conservación.

Se solicita al titular, por lo tanto, que proporcione detalles adicionales sobre cómo el plan de Perturbación Controlada contribuirá específicamente a la conservación de estas especies y cómo se alinea con los objetivos y acciones establecidos en la Política Pública Regional. Además, se reitera la solicitud de presentar planes de manejo detallados, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las especies identificadas en el Anexo 02 "Fauna", de manera que se garantice la efectividad de las medidas propuestas.

2. Objetivo Específico 2.1/ Acción 2.1.3.

Se reitera al titular incorporar acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional, dada la actualización del 7 Anexo. Estudio Medio Humano respecto de los GHPI. Además se solicita detallar cualquier medida o acción que implementará para minimizar los posibles efectos adversos en la biodiversidad o, en su defecto, para contribuir de manera positiva a la gestión sustentable de la misma.

3. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Respecto a la ausencia de acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional, es necesario comprender si existen consideraciones adicionales o medidas compensatorias que el proyecto pueda implementar para contribuir activamente a la gestión sustentable de la biodiversidad, incluso si no se cuenta con acuerdos formales en este momento.

4. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo:

LE 01/ OE 1.1.

Se reiteran las observaciones:

Aclarar cuáles son las medidas para resguardar a las personas y otros seres vivos de la exposición a ondas electromagnéticas generadas por la actividad.

Incorporar estudio de efectos de la ondas electromagnéticas sobre las personas y otros seres vivos. Toda vez que los transformadores considerados generan campos electromagnéticos.

2. LE 02/ OE 2.1.

Se reitera al titular sobre cómo el proyecto genera valor agregado, específicamente en relación con la inversión privada. Detallar ¿Se contemplan programas de capacitación para la fuerza laboral local con el objetivo de aumentar la empleabilidad y las habilidades en la zona? ¿El proyecto fomentará el desarrollo de nuevas oportunidades económicas y servicios en la comunidad? ¿Se han identificado iniciativas específicas para diversificar la economía local más allá de la generación de energía? ¿Existen colaboraciones planificadas con otros proyectos locales que puedan generar sinergias y potenciar el desarrollo económico regional? ¿Cómo contribuirá el proyecto al desarrollo de infraestructura sostenible en la zona? ¿Se han considerado prácticas y tecnologías que permitan maximizar el impacto positivo del proyecto en la comunidad?

3. LE 04/ OE 4.3.

Detallar el alcance de la promoción del uso de vehículos eléctricos o híbridos, precisando: ¿Cuáles son los programas concretos de promoción y educación que implementará durante la operación del proyecto para incentivar el uso de vehículos eléctricos o híbridos? ¿Cómo se llevarán a cabo y cuál será su alcance? ¿Contempla su proyecto la instalación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos en la comuna de Cabrero? En caso afirmativo, proporcione detalles sobre la ubicación, capacidad y acceso público de estas estaciones de carga. ¿Cómo planea colaborar su empresa con las autoridades locales y otros actores relevantes para asegurar la integración efectiva de la electromovilidad en el contexto urbano y territorial? ¿Se contemplan incentivos específicos, como descuentos o beneficios para residentes locales, para fomentar la adopción de vehículos eléctricos o híbridos?

4. LE 04/ OE 4.4.

Detallar las acciones específicas más allá de la producción de energía renovable no convencional y explicitarla promoción de uso de vehículos eléctricos o híbridos. Además, aclarar si se implementarán innovaciones en la infraestructura del proyecto para maximizar la sustentabilidad y minimizar su huella ambiental.

Sobre el tema se indica que hay solicitudes que el titular no responde, lo que debe quedar registrado y como antecedente.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.



- ✓ Así acordó: aprobar **Ord. N°4049 de fecha 17/11/2023, se analizó Adenda Complementaria DIA: Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel**".

El objetivo del proyecto es instalar en la comuna de Coronel, un centro de eliminación y valorización de residuos industriales que, mediante técnicas de tratamiento fisicoquímico, ofrezca a las empresas generadoras un servicio para la correcta gestión de residuos peligrosos en estado líquido y en concordancia de los principios de economía circular.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

Vinculación con la ERD actualización 2019 de manera integra con todos sus objetivos estratégicos.

Presidenta de la comisión señala que no se ha dado respuesta a lo planteado por los cores del territorio, lo que pide se considere.

La consejera Camila Arriagada señala que se mencionan "posibles compradores", lo que considera no es una respuesta clara, sino una especulación.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 1 abstención.

- ✓ Así acordó: aprobar **Ord. N°4049 de fecha 17/11/2023, se analizó DIA: Transporte Terrestre de sustancias químicas y residuos peligrosos.**

El objetivo principal del proyecto es ampliar el rubro de transporte a sustancias químicas y residuos peligrosos, entre las regiones de Antofagasta y de Los Lagos, así como el aumento de volúmenes que serán transportados. En la región del Biobío se consideran 20 comunas: Concepción, Nacimiento, Talcahuano, Penco, Coronel, Cabrero, Laja, Tomé, Florida, San Pedro de la Paz, Lebu, Arauco, Cañete, Hualpén.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea:

El titular establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB) no vigente (2017-2030). A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Objetivo Específico 3.2/ Acción 2.3.3

Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra disponible <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>

El titular establece una vinculación con el instrumento ERD desactualizado, por lo que se solicita establecer la vinculación con cada objetivo estratégico y una justificación que respalde esa relación. Independiente de lo anterior se lo consulta lo siguiente:

OE E1.1. Se solicita al titular elaborar un estudio vial para corroborar como afecta el ingreso de nuevos camiones al tránsito habitual.

OE E1.2. Se le consulta al titular indicar si los trabajadores considerado en esta modificación contarán con un empleo digno.

OE E2.1. Se solicita al titular considerar en el punto de la DIA 2.8.3.1 Logística y control seguro de transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos. Considerar en el control aleatorio además de alcotest mencionado un narcotest a los conductores.



OE E3.2. Se le consulta al titular indicar como el desarrollo de su actividad promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales.

OE E3.3. Se solicita al titular indicar los centros de rescate de fauna silvestre donde se derivará las especies en caso de afectación en la región del Biobío.

OE E3.3. Se solicita al titular establecer un plan de capacitación a los transportistas sobre la fauna posible de afectación en la región del Biobío y consideraciones para su recate.

OE E3.4. Se solicita al titular establecer un CAV sobre un plan de reciclaje en la base de operaciones ubicada en Talcahuano para gestionar y revalorizar los residuos sólidos.

OE E3.5. Se solicita al titular indicar como su proyecto aporta al objetivo de la reducción de gases de efecto invernadero.

OE E7.1. Se solicita al titular indicar cuantos conductores nuevos considera la modificación y si tiene considerado algún tipo de especialización. Además, indicar cuantos corresponderán a la región del Biobío.

- En el tema la presidenta de la comisión señala que se debe pedir un levantamiento de información vial para la región, o al menos a las 20 comunas donde intervendrá este proyecto.

Core Camila Arriagada señala que es un modelo obsoleto de tratamiento de residuos de sustancias toxicas y plantea que se debe conocer las empresas asociadas, de dónde salen los camiones y por qué deben viajar hasta el norte. Menciona además que el proyecto no se ajusta a la EDR y no se pronuncian como es debido.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IAU/agb.



ORD. N-° 4049

ANT.: Ord. SEA N° 202308102262, de fecha 10.11.2023
Ord. SEA N° 202308102254, de fecha 02-11-2023
Ord. SEA N° 202399102878, de fecha 02-11-2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- Adenda DIA "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"
2.- Adenda complementaria DIA "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel"
3.- DIA "TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS"

Concepción, 17 NOV. 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Gobernador Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102262, de fecha 10.11.2023 Plazo de respuesta. 24 nov de 2023	Adenda DIA "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"	Consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico pequeño-medio de superficie de 16.9 Ha. Su periodo de operación está estimada en 30 años, la que podría ser extendida por medio de mejoramientos tecnológicos. Se localiza en la comuna de Cabrero.
2	202308102254, de fecha 02-11-2023 Plazo de respuesta. 15 de noviembre de 2023.	Adenda complementaria DIA "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel"	El objetivo del proyecto es instalar en la comuna de Coronel un centro de eliminación y valorización de residuos industriales que, mediante técnicas de tratamiento fisicoquímico, ofrezca a las empresas generadoras un servicio para la correcta gestión de sus residuos peligrosos en estado Líquido y en concordancia con los principios de economía circular.

3	202399102878, de fecha 02-11-2023 Plazo de respuesta: 23 de noviembre de 2023	DIA "TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS"	El objetivo principal del proyecto es ampliar el rubro de transporte a sustancias químicas y residuos peligrosos, entre las regiones de Antofagasta y de los Lagos, así como el aumento de los volúmenes que serán transportados.
---	--	---	--

Atentamente;



BLAS ARANEDA CEA

JEFE DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (3)

CCC

Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
Oficina de Partes

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 202308102262

Concepción, 10 de Noviembre de 2023

ANT: ORD. N° 20230810288, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Fotovoltaico Don Dávo".

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que la señorita Fabiola Andrea Cabrera Espinoza, en representación de JCS ENERGY SPA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 9 de noviembre de 2023 la Adenda del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Don Dávo".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 24 de noviembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

RAMM/SMO

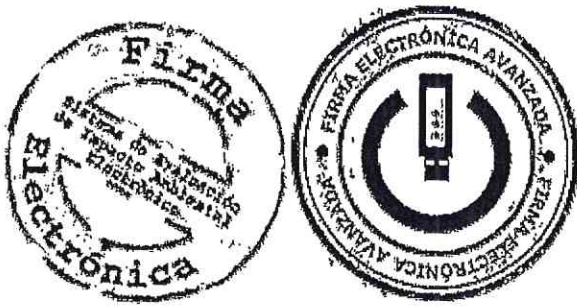
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Cabrero
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Fotovoltaico Don Davo"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 10-11-2023 11:51:35:148 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/10/8a6d-4b68-4e55-92b2-3f8caef84c1d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



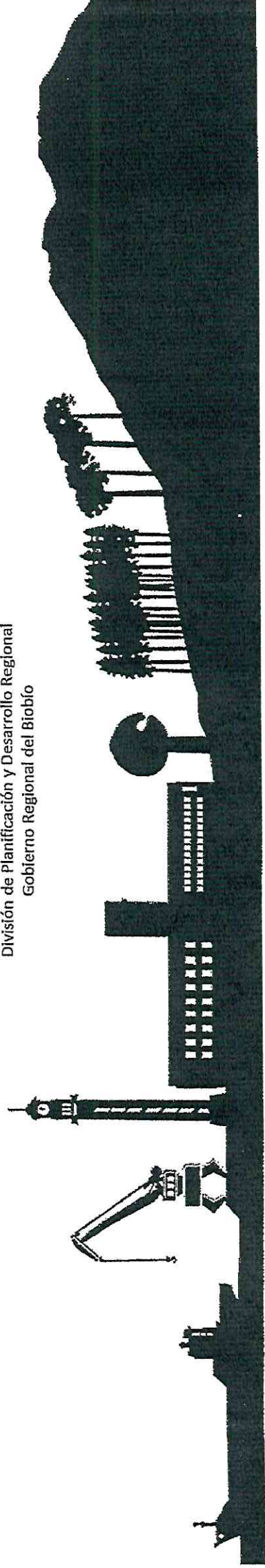
DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Adenda

PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO.

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Proyecto Fotovoltaico Don Davo		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental		
TITULAR	JCS Energy Spa.		
REP. LEGAL	Fabiola Andrea Cabrera Espinoza		
TIPOLOGÍA	Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW		
COMUNA	Cabrero		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Cabrero, Monte Aguila, Charrúa.		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 20.000.000		
Vida Útil	30 años		

Descripción del Proyecto

El proyecto tendrá una potencia Nominal AC de 9 MW, con 10,59 MW continua. Considera la implementación de 21.186 paneles fotovoltaicos mono cristalinos de 550 watts. Cada panel tiene una superficie de 2,584 m2 (2279 mm x 1134 mm) los que en total, representarán una potencia instalada de 11,65 MW (considerando un factor de seguridad del 15%). La potencia de salida del Proyecto será 9 MW, energía que será almacenada en baterías de ion litio del tipo BESS (Battery Energy System Storage) para ser evacuada a la red de distribución eléctrica local de la Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda. (en adelante COLECHA) en forma nocturna.

Terreno (superficie)	Superficie (has)
Predial	38
Proyecto	16,9

ETAPA DE EVALUACIÓN

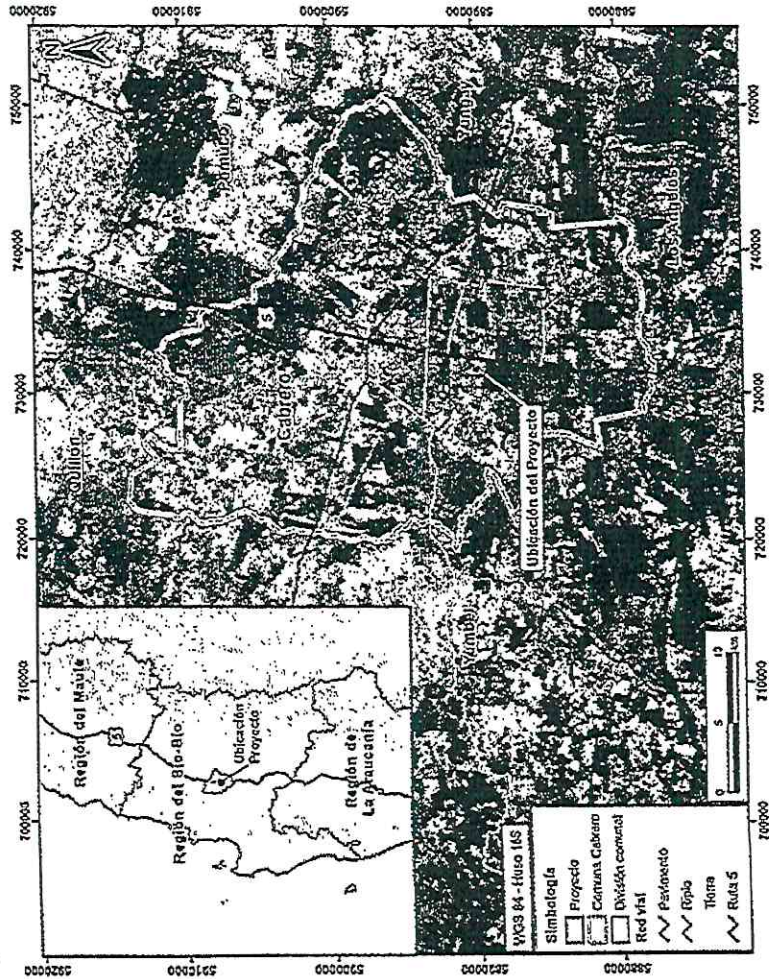
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20230810292	21/04/2023	12/05/2023
ADENDA	20230810262	10/11/2023	24/11/2023

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	45	60	6 meses
Operación	3	10	30 años
Cierre	45	60	6 meses

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

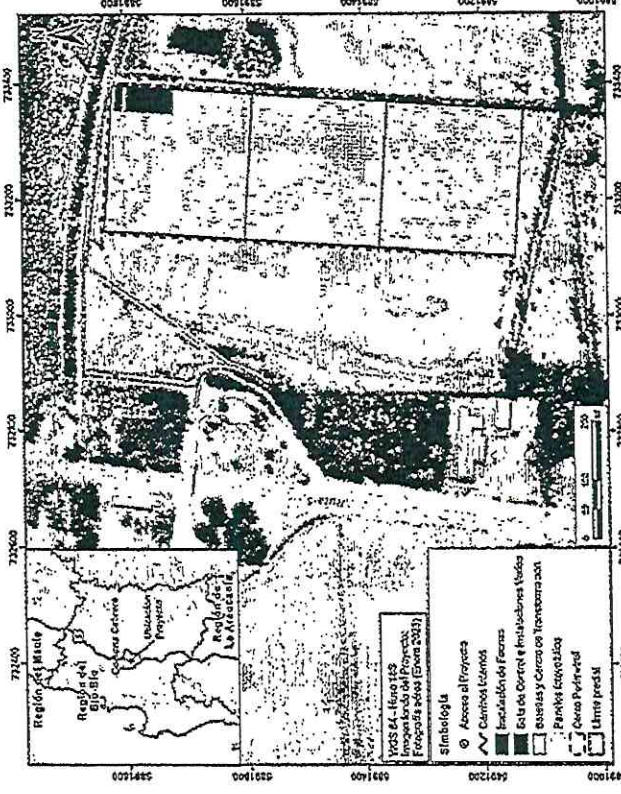
Figura 1-1: Localización del Proyecto en el Contexto Regional y Comunal



Fuente: Elaboración propia, 2023

El Proyecto se localiza en el inmueble conocido como “Don Dava Hijueta 1” en la comuna de Cabrero, ubicado al sur este de la intersección vial producida entre la Ruta 5 y la Ruta Q-599 camino a Charrúa. Se ubica a 5.5 km al Sur de la localidad de Cabrero, a 4.5 km al Este de la localidad de Monte Águila y a 4.5 km al oeste de la localidad de Charrúa.

Figura 1-2: Localización del Proyecto



Fuente: Elaboración propia a partir de imagen aérea de Don del 15 de Enero del 2023.

ANTECEDENTES

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA ADENDA

Anexos presentados	
1 Anexo Derechos de agua	7 Anexo Medio Humano
2 Anexo Oficio Vialidad aprueba.	8 Anexo suelos.
3 Anexo Monitoreo de aguas subterráneas y plan de acción	9 Anexo planos de arquitectura almacenamiento de residuos.
4 Anexo Programa aplicación de polvo	10 Anexo PAS 156
5 Anexo Estudio impacto acústico y vibraciones	11 Anexo permisos ambientales sectoriales (138 / 140 / 142 / 156/ 160)
6 Anexo Transcripciones entrevistas medio humano	12 Anexo adenda ciudadana.

ANTECEDENTES

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.

Al respecto, presentaron solicitud de inicio:

- Junta de vecinos La Colonia
- Junta de vecinos Charrúa

Resolución que resuelve solicitud inicio de PAC:

- Resolución Exenta N° 20230800187 de 28/07/2023

Plazos:

Inicio	Término
08-08-2023	05-09-2023

III. Implementación de la asistencia

a) Personas contactadas

Nombre	Cargo/Institución	Medio de Contacto
Fabiola Palma	Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Cabrero	Correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp
Ignacio Panpaloni	Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Cabrero	Correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp
Homero González	Presidente Junta de Vecinos La Colonia	Llamada telefónica y WhatsApp
Olga Flores	Presidenta Junta de Vecinos Charrúa	Llamada telefónica y WhatsApp

b) Actividades realizadas

Tabla 1. Actividades Presenciales						
Actividad	Carácter	Grupos humanos	Sector	Fecha	Hora	Asistentes
Puerta a puerta	Ofusión y convocatoria	Habitantes más cercanos al proyecto	Los Perales	08.08.2023	11:00	11 4
Taller de	Informativa y diálogo	Junta de Vecinos sector La Colonia	La Colonia	16.08.2023	18:00	6 4
Taller de	Informativa y diálogo	Junta de Vecinos Sector Charrúa	Charrúa	29.08.2023	18.00	4 10

c) Modificación de la estrategia

Detalle de modificaciones en la estrategia	
Debido a las condiciones climáticas adversas, principalmente intensas lluvias e inundaciones en cercanía a los sectores del área de influencia (AI) del proyecto, las que se produjeron previo a la actividad de Asamblea que había sido programada para el día 22 de agosto de 2023, funcionaría del SEA. Hubo se comunica a través de llamados telefónicos y correos electrónicos con Fabiola Palma (funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Cabrero) y con presidenta de la junta de vecinos de Charrúa (encargada de la sede donde se llevaría a cabo la asamblea), decidiéndose de mutuo acuerdo postergar la actividad de participación ciudadana. Finalmente, la actividad se reprogramó para el día 29 de agosto de 2023, bajo las mismas condiciones programadas con anterioridad.	

d) Presentación de observaciones ciudadanas

Tabla 2. Observaciones				
Formato (papel/plataforma web)	Personas Naturales		Persona Jurídica (*)	Acción conjunta
	Mujeres	Hombres		
Plataforma web	2	2	0	0
				4

(*) Indica si corresponden a organizaciones de mujeres

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

De acuerdo a la **DIA** el proyecto presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

1. Plan de Perturbación Controlada.
2. El Titular se compromete a capacitar a los trabajadores involucrados en la fase de Construcción, en los procedimientos que se deben desarrollar ante el evento de encontrar elementos de valor arqueológico.
3. Compromiso de que el 20% de la mano de obra a emplear en la fase de construcción y cierre provenga de la Comuna de Cabrero. Esta actividad será coordinada con la Municipalidad de Cabrero.

De acuerdo a la **adenda de la DIA** el proyecto presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

1. Perturbación Controlada
2. Inducción a Temáticas de Patrimonio Cultural y Arqueología
3. Mano de Obra Local (30% de la mano de obra a emplear en la fase de construcción y cierre provenga de la Comuna de Cabrero. Esta actividad será coordinada con la Municipalidad de Cabrero)
4. Inducción Ambiental (se incorpora en adenda)
5. Vinculación del Proyecto con la Comunidad (se incorpora en adenda)
6. Visitas Guiada (se incorpora en adenda)

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

El titular da respuesta a las observaciones planteadas para la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, como siguiente:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE1: CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO TERRITORIAL QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, Y QUE CONSIDERE EL ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
1.1. Planificar la infraestructura ecológica e incorporarla a la planificación regional y comunal, urbana y rural.	1.1.6. Implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad regional.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 1.1.6 b. De acuerdo a lo señalado en Anexo 02 "Fauna" al menos 12 de las especies registradas están categorizadas en al menos un criterio de protección (beneficiosa para la actividad silvoagropecuaria condición de densidades poblacionales reducidas y/o beneficiosa para la mantención del equilibrio de los ecosistemas), por lo tanto se requiere la implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad.	(..) en la Sección 7 Compromisos Ambientales Voluntarios de la DIA, se propone un plan de Perturbación Controlada, de acuerdo con lo señalado en el documento técnico "Criterio de Evaluación en el SEIA: Criterios Técnicos de una Perturbación Controlada" (SEA, 2022). Lo anterior permite apoyar la conservación de la biodiversidad.	Se reitera la necesidad de una vinculación con la acción 1.1.6 ya que de acuerdo con el Anexo 02 "Fauna", al menos 12 especies registradas se encuentran categorizadas en al menos un criterio de protección, lo que indica la necesidad de implementar medidas específicas para su conservación. Se solicita al titular, por lo tanto, que proporcione detalles adicionales sobre cómo el plan de Perturbación Controlada contribuirá específicamente a la conservación de estas especies y cómo se alinea con los objetivos y acciones establecidos en la Política Pública Regional. Además, se reitera la solicitud de presentar planes de manejo detallados, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las especies identificadas en el Anexo 02 "Fauna", de manera que se garantice la efectividad de las medidas propuestas.

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES				
OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
2.1. Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.1.3. Promover el manejo sustentable de las plantas nativas de uso tradicional y/o medicinal.	Se solicita al titular informar si cuenta con acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional	(...) se informa que el proyecto no se relaciona con estos objetivos estratégicos, específicos y acciones, aunque tampoco presenta contradicciones. Adicionalmente se señala que el proyecto se desarrolla en un predio que no posee cobertura vegetal.	Se reitera al titular incorporar acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional, dada la actualización del 7 Anexo. Estudio Medio Humano respecto de los GHPPI. Además se solicita detallar cualquier medida o acción que implementará para minimizar los posibles efectos adversos en la biodiversidad o, en su defecto, para contribuir de manera positiva a la gestión sustentable de la misma.

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES				
OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.1. b. De acuerdo a lo señalado en Anexo 02 "Fauna" al menos 12 de las especies registradas están categorizadas en al menos un criterio de protección (beneficiosa para la actividad silvoagropecuaria condición de densidades poblacionales reducidas y/o beneficiosa para la mantención del equilibrio de los ecosistemas), por lo tanto se requiere la implementar planes de manejo, conservación, gestión, para apoyar la conservación de la biodiversidad. c. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.	(...) el Proyecto no se relaciona con estos objetivos estratégicos, específicos y acciones, aunque tampoco presenta contradicciones. Adicionalmente se señala que el proyecto se desarrolla en un predio que actualmente no posee cobertura vegetal. (...) en la Sección 7 Compromisos Ambientales Voluntarios de la DIA, se propone un plan de Perturbación Controlada, de acuerdo con lo señalado en el documento técnico "Criterio de Evaluación en el SEIA: Criterios Técnicos de una Perturbación Controlada" (SEA, 2022). Lo anterior permite apoyar la conservación de la biodiversidad. Se señala además que no se cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.	Respecto a la ausencia de acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional, es necesario comprender si existen consideraciones adicionales o medidas compensatorias que el proyecto pueda implementar para contribuir activamente a la gestión sustentable de la biodiversidad, incluso si no se cuenta con acuerdos formales en este momento.
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. b. Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	(...) el Proyecto no se relaciona con estos objetivos estratégicos, específicos y acciones, aunque tampoco presenta contradicciones. Se informa además que el proyecto no cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATEGICO	OEB: GENERAR CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EDUCANDO Y FOMENTANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES INTRINSECOS Y PATRIMONIALES DESDE LA COMUNIDAD			
OBJETIVO ESPECIFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable.	3.2.12. Apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.	Se solicita al titular informar las acciones tendientes a apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.	(...) el Proyecto no se relaciona con estos objetivos estratégicos, específicos y acciones, aunque tampoco presenta contradicciones. No se consideran acciones tendientes a apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

El titular da respuesta a las observaciones planteadas para la Estrategia Regional de Desarrollo, como siguiente:

LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.			
LINEAMIENTO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE 1.1. CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA SU BIENESTAR	Se solicita al titular: a. Aclarar origen de agua industrial para humectación de caminos en la fase de construcción. b. Establecer el grado de eficiencia de la humectación respecto de los niveles de emisiones de material particulado fino respirable (MP2.5) y material particulado respirable (MP10) declarado para la fase de construcción, operación y cierre. c. Aclara la profundidad de la zanja de cableado, dado el nivel freático a 0,87m señalado en Anexo 8 "Hidrología e hidrogeología" y las consideraciones respecto de ello. d. Aclarar la eliminación de los residuos peligrosos generados por los paneles fotovoltaicos que deban ser repuestos o presenten deficiencias o fallas, dado que en documento "Reemplazo de módulos fotovoltaicos" del Anexo 13 señala indistintamente la posibilidad de reciclar o disposición final en lugar autorizado según D.S. N°148/03 del MINSAL.	La respuesta completa se encuentra en documento Adenda (pág. 176 – 179) a. el Titular ha reemplazado la implementación de esta medida por la aplicación de supresor de polvo en caminos no pavimentados, a través de Bischoffita o similar. b. La mejora en la medida de control podría aumentar la eficiencia en que se reducirá la generación de material particulado de 75% a 96%. c. se señala que la profundidad de la zanja para el cableado será de 60 cm, Adicionalmente se señala que en la fase de construcción se ha incorporado una nueva actividad consistente en el Monitoreo y Plan de Acción del Agua Subterránea. d. los módulos dañados serán almacenados en el Sitio de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos. (Ver PAS 142). En relación al reciclaje, se precisa que el Titular, dispondrá de un procedimiento interno para la clasificación de los residuos industriales, separándolos en vidrios (contenedor verde), plásticos y envases (contenedor amarillo), papel (contenedor azul). Se verificará con la empresa contratista responsable del reciclaje disponga de todas las autorizaciones pertinentes. Una vez obtenido la Resolución de Calificación Ambiental y previo al inicio de la fase de Construcción, se implementará un Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Medioambiente auditable. Este incluirá entre otros, la administración de los archivos donde se consta de las diferentes resoluciones aprobatorias, tanto propias como de los subcontratistas, así como de archivos de seguimiento asociado a los compromisos de permisos y su estatus de conformidad.	Se reiteran las observaciones: • Aclarar cuáles son las medidas para resguardar a las personas y otros seres vivos de la exposición a ondas electromagnéticas generadas por la actividad. • Incorporar estudio de efectos de la ondas electromagnéticas sobre las personas y otros seres vivos. Toda vez que los transformadores considerados generan campos electromagnéticos.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.		
LINEAMIENTO	OBSERVACIONES DIA	OBSERVACION ADENDA
OBJETIVO ESTRATEGICO		RESPUESTA DEL TITULAR
OE 1.1. CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA SU BIENESTAR	Se solicita al titular: e. Indicar medidas a tomar en caso que los camiones a utilizar afecten o destruyan los caminos pavimentados y no pavimentados del trayecto. f. Aclarar cuáles son las medidas para resguardar a las personas y otros seres vivos de la exposición a ondas electromagnéticas generadas por la actividad. g. Incorporar estudio de efectos de la ondas electromagnéticas sobre las personas y otros seres vivos. h. Actualizar Tabla 1-10 Transporte de Trabajadores, Insumo y Equipos Fase de Construcción (pág. 41 DIA) dado que no consideró los insumos de los SSHH, ni viajes de humectación de camino interior. i. Aclarar lo que sucederá con las aguas residuales en etapas construcción y operación ¿Considera la reutilización de las aguas residuales (aptas, libres de contaminantes) para riego? j. Aclarar el plan de cierre, en el siguiente sentido: • ¿propone restaurar el suelo y devolverlo como estaba inicialmente? • ¿considera el reciclaje de los paneles o heliostatos (para CCSP) y resto de la infraestructura? k. Aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna de Cabrero, donde se encuentra instalado el proyecto.	e. la circulación de camiones no afectará a los caminos pavimentados y no pavimentados ya que no empleará camiones con sobre peso o carga sobre dimensionada. f. g. El proyecto fotovoltaico propiamente tal no produce este tipo de ondas electromagnéticas. i. en la fase de construcción, las aguas residuales de los baños químicos serán retiradas con una frecuencia de dos veces por semana. En el caso de la fase de operación, la frecuencia del retiro de lodos desde la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, será de año por medio. El transporte de los lodos hasta su disposición final será realizado por un camión "Limpia Fosas" Autorizado. j. la actividad Restauración Ambiental referida inicialmente a disponer de una cubierta vegetal natural ha sido reemplazado por la actividad Restauración de la Vegetación. Esta tiene como finalidad restablecer las condiciones vegetacionales del sector a las condiciones previas a la construcción del proyecto, con el objeto de mantener una cubierta vegetal productivo y que proteja al suelo de procesos erosivos. en la fase de cierre, se reforestarán las 16,9 hectáreas. En relación al reciclaje de los paneles, éstos si están considerados para la fase de cierre. k. En relación al domicilio tributario, se señala que una vez que entre en operación el proyecto, éste será cambiado a la comuna de Cabrero, donde se encuentra instalado el proyecto.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOViendo CONDICIONES DE EQuIDAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE 1.3. ÉNFASIS EN MEJORA DE CONDICIONES EN TERRITORIOS RURALES. INTEGRAR PLENAMENTE AL DESARROLLO A LOS TERRITORIOS RURALES	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con el objetivo estratégico OE 1.3. b. indicar los efectos que generará el proyecto sobre el cambio del uso del territorio, transformándolo de silvícola a generador de electricidad, enfocado en los posibles trabajos perdidos, de acuerdo a lo precisado por el propietario de la Plantación Forestal las actividades que demandaron empleo de acuerdo al Plan de Manejo (Res No. 447/32-5/16 D.L 701, de 1974, Los Angeles, 13 de Septiembre del 2016), fueron el "raleo" requerido al año 13 y la "corta cosecha" requerido al año 20. En la primera actividad se demandó una cuadrilla de 10 trabajadores por un período de dos meses, en tanto que en la segunda actividad se requirió una cuadrilla de 15 trabajadores por un período de 3 meses. En el caso del proyecto en evaluación, la demanda de empleos será en la fase de construcción de 45 trabajadores con un máximo de 60, por un período de seis meses, lo que se repite en la fase de cierre. Durante la operación, se señala que la planta fotovoltaica opera en forma automatizada, por lo que trabajarán parcialmente tres personas que asistirá por solo algunas horas una vez a la semana. A lo anterior se agrega, la limpieza de los paneles, actividad que considera cinco trabajadores que mes por medio limpiarán los paneles en un plazo de una semana. Considerando lo expuesto el número de empleos a generar por el proyecto será mayor a los requeridos en la plantación forestal.	se precisa que el proyecto no se relaciona con este objetivo estratégico, aunque tampoco presenta contradicciones. En relación a la consulta específica relacionada con los efectos que generará el proyecto sobre el cambio del uso del territorio, transformándolo de silvícola a generador de electricidad, enfocado en los posibles trabajos perdidos, de acuerdo a lo precisado por el propietario de la Plantación Forestal las actividades que demandaron empleo de acuerdo al Plan de Manejo (Res No. 447/32-5/16 D.L 701, de 1974, Los Angeles, 13 de Septiembre del 2016), fueron el "raleo" requerido al año 13 y la "corta cosecha" requerido al año 20. En la primera actividad se demandó una cuadrilla de 10 trabajadores por un período de dos meses, en tanto que en la segunda actividad se requirió una cuadrilla de 15 trabajadores por un período de 3 meses. En el caso del proyecto en evaluación, la demanda de empleos será en la fase de construcción de 45 trabajadores con un máximo de 60, por un período de seis meses, lo que se repite en la fase de cierre. Durante la operación, se señala que la planta fotovoltaica opera en forma automatizada, por lo que trabajarán parcialmente tres personas que asistirá por solo algunas horas una vez a la semana. A lo anterior se agrega, la limpieza de los paneles, actividad que considera cinco trabajadores que mes por medio limpiarán los paneles en un plazo de una semana. Considerando lo expuesto el número de empleos a generar por el proyecto será mayor a los requeridos en la plantación forestal.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUITAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.		
LINEAMIENTO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR
OE 1.4. ÉNFASIS EN CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD. ALCANZAR CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES Y DE BIODIVERSIDAD, QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN Y EL BIENESTAR ACTUAL Y FUTURO DE LAS PERSONAS QUE LA HABITAN.	Se solicita al titular: a. Establecer un método de segregación de desechos asimilables a domiciliarios para fomentar el reciclaje. Indicar forma de retiro y medios de verificación. b. Se solicita al titular indicar las medidas a tomar respecto al efecto de deslumbramiento generado por el proyecto sobre la fauna, principalmente a las aves presentes en el lugar, que de acuerdo al estudio presentado 22 de 23 especies son consideradas residentes, haciendo énfasis en aquellas especies que utilizan el suelo como medio de nidificación. c. Incorporar como compromiso ambiental voluntario de informar mediante charlas a los trabajadores la existencia y características de las especies presentes, de manera de asegurar su bienestar y sobrevivencia evitando la destrucción casual de nidos y huevos en los alrededores del terreno en épocas reproductivas, dado que existe fauna considerada como Especie catalogada benéfica para la actividad silvoagropecuaria (B) y/o Especie catalogada benéfica para la mantención del equilibrio de los ecosistemas (E)	se precisa que el proyecto se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, ya que se trata de un proyecto de energía renovable no convencional que aporta a la meta de descarbonización de la matriz productiva. a. se dispondrá de un procedimiento interno para la clasificación de los residuos industriales no peligrosos, separándolos en vidrios (contenedor verde), plásticos y envases (contenedor amarillo), papel (contenedor azul). Así también, el Titular verificará con la empresa contratista que ésta disponga de todas las autorizaciones pertinentes. Se señala además que una vez obtenido la Resolución de Calificación Ambiental y previo al inicio de la fase de Construcción, se implementará un Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Medioambiente auditable. Este incluirá entre otros, la administración de los archivos donde se consta de las diferentes resoluciones aprobatorias, tanto propias como de los subcontratistas, así como de archivos de seguimiento asociado a los compromisos de permisos y su estatus de conformidad. b. se señala que, los paneles fotovoltaicos están diseñados para absorber espectro solar para transformar la luz día en electricidad. Dado que las caras o fases de los paneles son oscuras y opacas, la reflexión es muy inferior al brillo generado por un vidrio común o el acero. Estudios internacionales muestran que la colisión producida entre los paneles fotovoltaicos no es superior a la colisión que se produce con otras estructuras como edificios o líneas de transmisión eléctrica (Fuente: https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0960148116301422). Considerando lo anterior, la eventual reflexión no debe suponer un riesgo para la avifauna o las personas. c. En relación a la solicitud de incorporar como compromiso ambiental voluntario el informar mediante charlas a los trabajadores la existencia y características de las especies presentes, se informa que previo al inicio de la fase de construcción se realizarán charlas a los trabajadores involucrados, respecto de la potencial flora y fauna a encontrar en el entorno del proyecto y como proceder respecto de un potencial hallazgo.
		Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 2. CREACIÓN DE VALOR. INCREMENTAR LA CREACIÓN DE VALOR, DESARROLLANDO Y ATRAYENDO INICIATIVAS E INVERSIONES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO, Y PROMOVRIENDO PRÁCTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR NUEVOS BIENES Y SERVICIOS, Y ACCEDER A NUEVOS MERCADOS.			
LINEAMIENTO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE 2.1. INVERSION PRIVADA Y PÚBLICA. GENERAR ALTOS NIVELES DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA DIRECTA, ORIENTÁNDOSE PREFERENTEMENTE A PROMOVER PROYECTOS ALTAMENTE SINERGICOS Y CON FUERTE IMPACTO EN LA GENERACION DE VALOR AGREGADO.	Se solicita al titular aclarar cómo el proyecto genera valor agregado.	se precisa que el proyecto se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, ya que se trata de una inversión privada, en una zona de alto interés para la inversión. En cuanto al valor agregado, se señala que el proyecto aporta a la meta para el año 2035 de la Política Energética de Chile años 2050 relacionado con “el país cuenta con un sistema de abastecimiento y stocks suficientes para garantizar la disponibilidad de suministro en todo el territorio”, así como “Aumentar la seguridad de aprovisionamiento, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles”, al emplear un sistema de baterías BESS.	Se reitera al titular sobre cómo el proyecto genera valor agregado, específicamente en relación con la inversión privada. Detallar ¿Se contemplan programas de capacitación para la fuerza laboral local con el objetivo de aumentar la empleabilidad y las habilidades en la zona? ¿El proyecto fomentará el desarrollo de nuevas oportunidades económicas y servicios en la comunidad? ¿Se han identificado iniciativas específicas para diversificar la economía local más allá de la generación de energía? ¿Existen colaboraciones planificadas con otros proyectos locales que puedan generar sinergias y potenciar el desarrollo económico regional? ¿Cómo contribuirá el proyecto al desarrollo de infraestructura sostenible en la zona? ¿Se han considerado prácticas y tecnologías que permitan maximizar el impacto positivo del proyecto en la comunidad?
OE 2.5. ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES. PROMOVER EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EN TODAS LAS ESCALAS, EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES), ESPECIALMENTE EL AGUA.	Se solicita al titular aclarar cómo promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales en la fase de construcción, operación y cierre, más allá del tipo de producción de energía que contempla la presente DIA, por ejemplo, medidas para reducir el consumo hídrico en etapa de construcción.	En cuanto al uso eficiente de la energía y los recursos naturales se señala que la mayor eficiencia en el uso de energía se producirá con la inyección nocturna de la energía eléctrica generada, a través del sistema de baterías BESS, horario en la que hay alta necesidad de electricidad. En lo que se refiere al uso del agua, se informa que se ha reemplazado la humectación de caminos para el control de material particulado en la fase de construcción y cierre, por la aplicación de supresor de polvo, como Bischofita o similar (ver respuesta a Observación 26 de la sección Descripción del Proyecto)	Si observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 3. CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL. ELEVAR EL CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN, RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTOS, LA PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES Y VISIONES COMUNES EN LA COMUNIDAD, EL RESPETO AL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y EL FOMENTO DE UNA IDENTIDAD REGIONAL BASADA EN LA DIVERSIDAD.				
LINEAMIENTO				
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA	
OE 3.1. CAPITAL HUMANO. FORTALECER LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO CON PERTINENCIA TERRITORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN REGIONAL, EL AUMENTO DE COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS Y LA ADAPTACIÓN A LAS TRANSFORMACIONES TECNOLÓGICAS.	Se solicita al titular vincular este OE 3.1, ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 60 personas y durante la operación con un máximo de 10, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.	se precisa que el proyecto, se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, dado que en la etapa de operación se va a requerir soporte técnico especializado, el que puede ser contratado en empresas regionales. En cuanto a la capacitación de los trabajadores como Compromiso Ambiental Voluntario, se realizará una inducción previa a fase de construcción y operación respecto de patrimonio cultural-arqueología y en temas ambientales referidos particularmente al valor ambiental y de la biodiversidad del territorio, así como a un procedimiento específico frente al hallazgo eventual de nidos en las estructuras o en la superficie del suelo u otros.	Sin observaciones	
OE 3.2. ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS. PROMOVER LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS, APOYANDO LA INSERCIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES CALIFICADOS, REGIONALES, NACIONALES E INMIGRANTES Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y CULTURAS A ESCALA GLOBAL.	Se solicita al titular: a. Vincular este OE 3.2 e indicar que medidas tomará para fomentar la atracción y retención de talento a la región, amentando el compromiso ambiental voluntario de contratación de mano de obra local del 20% proveniente de la comuna de Cabrero para las fases de construcción y cierre. b. Aclarar la procedencia de contratación de personal o para la fase de operación, cuál será la vía de contratación y medios de verificación.	se precisa que el proyecto, no se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, aunque tampoco presenta contradicciones. En cuanto a la solicitud de aumentar contratación de mano de obra local del 20% proveniente de la comuna de Cabrero descrito en Compromisos Ambientales voluntarios, se acoge la observación y se señala que esta será de 30%. La coordinación de la contratación será a través de la Municipalidad de Cabrero.	Sin observaciones	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO		LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA	
OE 4.2. CALIDAD DE VIDA EN CIUDADES Y TERRITORIOS. INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CIUDADES Y TERRITORIOS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS; ASÍ COMO SERVICIOS DE CALIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, CALIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL COMUNAL.	Se solicita al titular aclarar cómo se beneficia la comunidad del proyecto.	se precisa que el proyecto, no se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, aunque tampoco presenta contradicciones. En cuanto a los beneficios de la comunidad, se señala que, como Compromisos Ambiental Voluntario, el proyecto se compromete en contratar un 30% de la mano de obra a nivel local, coordinado a través de la Municipalidad e Cabrero. Además, como vinculación del proyecto con la comunidad se propone que el profesional a cargo de la Prevención de Riesgo del proyecto, informará a través de una radio local, del inicio de la fase de construcción del proyecto, así como del término de ésta. Se informará, además, del período en que serán transportados los paneles fotovoltaicos al predio. Finalmente se señala que una vez finalizada la fase de construcción y previo al inicio de la fase de operación, se desarrollará una visita guiada a las juntas de vecinos ubicadas en el entorno del proyecto y se proporcionará material educativo respecto de la energía fotovoltaica.	Sin observaciones	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO		LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA	
OE 4.3. CIUDADES Y TERRITORIOS COLABORATIVOS Y COMPETITIVOS. IMPLEMENTAR UN SISTEMA TERRITORIAL Y DE CIUDADES COLABORATIVO, COMPETITIVO, INTELIGENTE, SUSTENTABLE, INCLUSIVO Y CREADOR DE VALOR	Se solicita al titular aclarar cómo aporta en la implementación de un sistema territorial y de ciudades colaborativas, más allá de la producción de energía renovable no convencional.	se precisa que el proyecto, se relaciona indirectamente con este lineamiento y objetivo estratégico, al producir energía que puede ser usada en electrolin. En cuanto a señalar cómo aporta en la implementación de un sistema territorial y de ciudades colaborativas, más allá de la producción de energía renovable no convencional, se precisa que durante la operación del proyecto se promoverá el uso de vehículos eléctricos o híbridos.	Detallar el alcance de la promoción del uso de vehículos eléctricos o híbridos, precisando: ¿Cuáles son los programas concretos de promoción y educación que implementará durante la operación del proyecto para incentivar el uso de vehículos eléctricos o híbridos? ¿Cómo se llevarán a cabo y cuál será su alcance? ¿Contempla su proyecto la instalación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos en la comuna de Cabrero? En caso afirmativo, proporcione detalles sobre la ubicación, capacidad y acceso público de estas estaciones de carga. ¿Cómo planea colaborar su empresa con las autoridades locales y otros actores relevantes para asegurar la integración efectiva de la electromovilidad en el contexto urbano y territorial? ¿Se contemplan incentivos específicos, como descuentos o beneficios para residentes locales, para fomentar la adopción de vehículos eléctricos o híbridos?	
OE 4.4. SUSTENTABILIDAD Y ENTORNO. PROMOVER UNA RELACIÓN SUSTENTABLE DE CIUDADES Y TERRITORIOS CON SU ENTORNO NATURAL.	Se solicita al titular aclarar cómo promueve una relación sustentable entre las ciudades y su entorno natural, más allá de la producción de energía renovable no convencional.	se señala que el proyecto, se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, ya que se trata de un proyecto de energía renovable no convencional que aporta a la meta de descarbonización de la matriz productiva a través de una infraestructura sustentable. Además, se precisa que durante la operación del proyecto se promoverá el uso de vehículos eléctricos o híbridos	Detallar las acciones específicas más allá de la producción de energía renovable no convencional y explicitarla promoción de uso de vehículos eléctricos o híbridos. Además, aclarar si se implementarán innovaciones en la infraestructura del proyecto para maximizar la sustentabilidad y minimizar su huella ambiental.	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 7. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD. FORTALECER UNA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL SUSTENTABLE, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA, PARA ADECUARLA A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE 7.2. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO. FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y MECANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN INCORPORANDO ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA.	Se le solicita al titular indicar dentro del plan de contingencia y emergencia un capítulo especial sobre el riesgo de shock eléctrico, en el caso de incendios, electrocución de animales	se señala que el proyecto, no se relaciona con este lineamiento y objetivo estratégico, aunque tampoco presenta contradicciones. En relación al riesgo de shock eléctrico, se informa que se ha considerado el Plan de Contingencia y Emergencia en caso de Electrocución, que entre otros aspectos señala la existencia permanente de un desfibrilador (reanimador cardiaco) y personal capacitado para su uso. En relación a la fauna se informa que se ha considerado el Plan de Contingencia y Emergencia por Afectación de Fauna Silvestre, en que se señala que se definirá un procedimiento específico, por parte de un especialista, respecto de la eventual nidificación, colisión de avifauna con la estructura y atrapamiento de aves, para lo cual se procederá en primera instancia a Informar al Servicio Agrícola y Ganadero.	Sin observaciones.
OE 7.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROMOVER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	Se le solicita al titular indicar como se relacionará con la comunidad, principalmente con los vecinos al proyecto, para informar sobre las obras realizadas y los efectos que puedan tener sobre ellos, más allá de que se requiera o no la participación indicada en el art. 94 del DS 40/12	se señala que el proyecto, se relaciona este objetivo con el proyecto ya que durante su ejecución existe participación ciudadana. En relación a la vinculación del proyecto con la comunidad más allá del proceso de participación ciudadana formal en la tramitación de la DIA, se señala que, como Compromiso Ambiental Voluntario, se propone la actividad “Vinculación del Proyecto con la Comunidad”, en que el profesional a cargo de la Prevención de Riesgo del proyecto, informará a través de una radio local, del inicio de la fase de construcción del proyecto, así como del término de ésta.	

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

El titular del proyecto de generación de energía renovable no convencional responde observaciones sin embargo persisten las siguientes:

Respecto de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB):

1. Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.6.

Se reitera la necesidad de una vinculación con la acción 1.1.6 ya que de acuerdo con el Anexo 02 "Fauna", al menos 12 especies registradas se encuentran categorizadas en al menos un criterio de protección, lo que indica la necesidad de implementar medidas específicas para su conservación.

Se solicita al titular, por lo tanto, que proporcione detalles adicionales sobre cómo el plan de Perturbación Controlada contribuirá específicamente a la conservación de estas especies y cómo se alinea con los objetivos y acciones establecidos en la Política Pública Regional. Además, se reitera la solicitud de presentar planes de manejo detallados, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las especies identificadas en el Anexo 02 "Fauna", de manera que se garantice la efectividad de las medidas propuestas.

2. Objetivo Específico 2.1/ Acción 2.1.3.

Se reitera al titular incorporar acciones tendientes a fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional, dada la actualización del 7 Anexo. Estudio Medio Humano respecto de los GHPI. Admás se solicita detallar cualquier medida o acción que implementará para minimizar los posibles efectos adversos en la biodiversidad o, en su defecto, para contribuir de manera positiva a la gestión sustentable de la misma.

3. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Respecto a la ausencia de acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional, es necesario comprender si existen consideraciones adicionales o medidas compensatorias que el proyecto pueda implementar para contribuir activamente a la gestión sustentable de la biodiversidad, incluso si no se cuenta con acuerdos formales en este momento.

4. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

- a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.
- b. Informar si cuenta con certificación Internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo:

1. LE 01/ OE 1.1.

Se reiteran las observaciones:

- Aclarar cuáles son las medidas para resguardar a las personas y otros seres vivos de la exposición a ondas electromagnéticas generadas por la actividad.
- Incorporar estudio de efectos de la ondas electromagnéticas sobre las personas y otros seres vivos.

Toda vez que los transformadores considerados generan campos electromagnéticos.

2. LE 02/ OE 2.1.

Se reitera al titular sobre cómo el proyecto genera valor agregado, específicamente en relación con la inversión privada. Detallar ¿Se contemplan programas de capacitación para la fuerza laboral local con el objetivo de aumentar la empleabilidad y las habilidades en la zona? ¿El proyecto fomentará el desarrollo de nuevas oportunidades económicas y servicios en la comunidad? ¿Se han identificado iniciativas específicas para diversificar la economía local más allá de la generación de energía? ¿Existen colaboraciones planificadas con otros proyectos locales que puedan generar sinergias y potenciar el desarrollo económico regional? ¿Cómo contribuirá el proyecto al desarrollo de infraestructura sostenible en la zona? ¿Se han considerado prácticas y tecnologías que permitan maximizar el impacto positivo del proyecto en la comunidad?

VINCULACIÓN POLITICAS GOBIERNO REGIONAL

RESUMEN

3. LE 04/ OE 4.3.

Detallar el alcance de la promoción del uso de vehículos eléctricos o híbridos, precisando: ¿Cuáles son los programas concretos de promoción y educación que implementará durante la operación del proyecto para incentivar el uso de vehículos eléctricos o híbridos? ¿Cómo se llevarán a cabo y cuál será su alcance? ¿Contempla su proyecto la instalación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos en la comuna de Cabrero? En caso afirmativo, proporcione detalles sobre la ubicación, capacidad y acceso público de estas estaciones de carga. ¿Cómo planea colaborar su empresa con las autoridades locales y otros actores relevantes para asegurar la integración efectiva de la electromovilidad en el contexto urbano y territorial? ¿Se contemplan incentivos específicos, como descuentos o beneficios para residentes locales, para fomentar la adopción de vehículos eléctricos o híbridos?

4. LE 04/ OE 4.4.

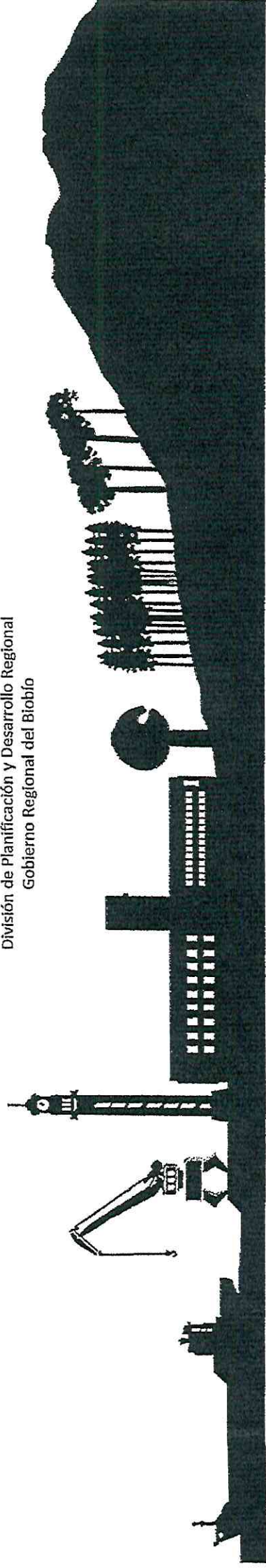
Detallar las acciones específicas más allá de la producción de energía renovable no convencional y explicitarla promoción de uso de vehículos eléctricos o híbridos. Además, aclarar si se implementarán innovaciones en la infraestructura del proyecto para maximizar la sustentabilidad y minimizar su huella ambiental.



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ADENDA PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO.

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202308102254

Concepción, 02 de Noviembre de 2023

ANT: ORD. N° 20220810218, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel".

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor René Mauricio Gutiérrez Rojas, en representación de cosemar s.a, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 31 de octubre de 2023 la Adenda del proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de noviembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/JMH

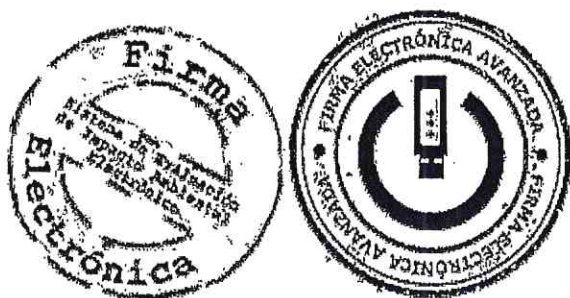
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Coronel
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 02-11-2023 09:59:11:249 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/02/3fda-bc2b-4e30-a2fc-2e05f24f3266>

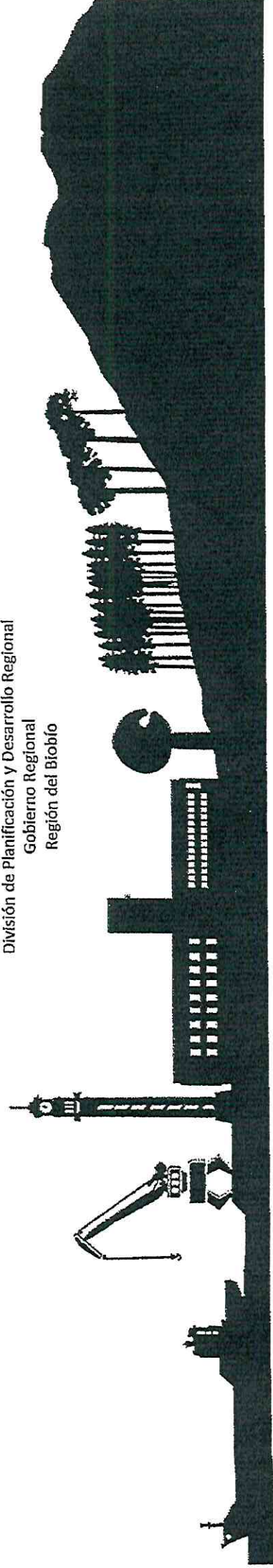
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Adenda complementaria, Declaración de impacto ambiental “Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel”

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Adenda complementaria DIA "Centro de eliminación y valorización de residuos Industriales, Coronel"	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	COSEMAR S.A.	
REP. LEGAL	René Mauricio Gutiérrez Rojas	
TIPOLOGÍA	0.9) Plantas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos peligrosos. 0.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos	
COMUNA	Coronel	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Escuadrón, Lagunillas	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Borde costero, suelo, agua, aire.	

Descripción

El proyecto busca contribuir con la reducción al impacto ambiental que genera el sector industrial al disponer sus residuos de forma inadecuada, esto mediante la reducción de la carga contaminante de los residuos, utilizando técnicas de tratamiento físicoquímico, para su eliminación y/o valorización tal como se describe en este documento.

Los residuos peligrosos, RESPEL, en estado líquido, provendrán de diversos rubros y serán transportados hacia la planta por empresas transportistas externas que contarán con todos los permisos requeridos para funcionar en cumplimiento de la legislación vigente. Estos residuos serán tratados en las instalaciones de COSEMAR a través de un proceso físicoquímico y oxidativo el cual permite obtener un efluente que se encuentre dentro de lo establecido con la normativa ambiental vigente para su respectiva descarga a alcantarillado.

El sistema está diseñado para tratar los siguientes tipos de residuos peligrosos:

Tipo de RESPEL	Origen principal
Agua con corrosivos	Refinería
Agua con hidrocarburos	Talleres de mantención de vehículos
Sentinas	Portuarios
Acelte residual	Talleres de mantención de vehículos

Además, a partir del tratamiento de estos residuos se pueden recuperar subproductos que son comercializables para su utilización en la industria, como mezcla oleosa, sustancias básicas o ácidas.

ANTECEDENTES

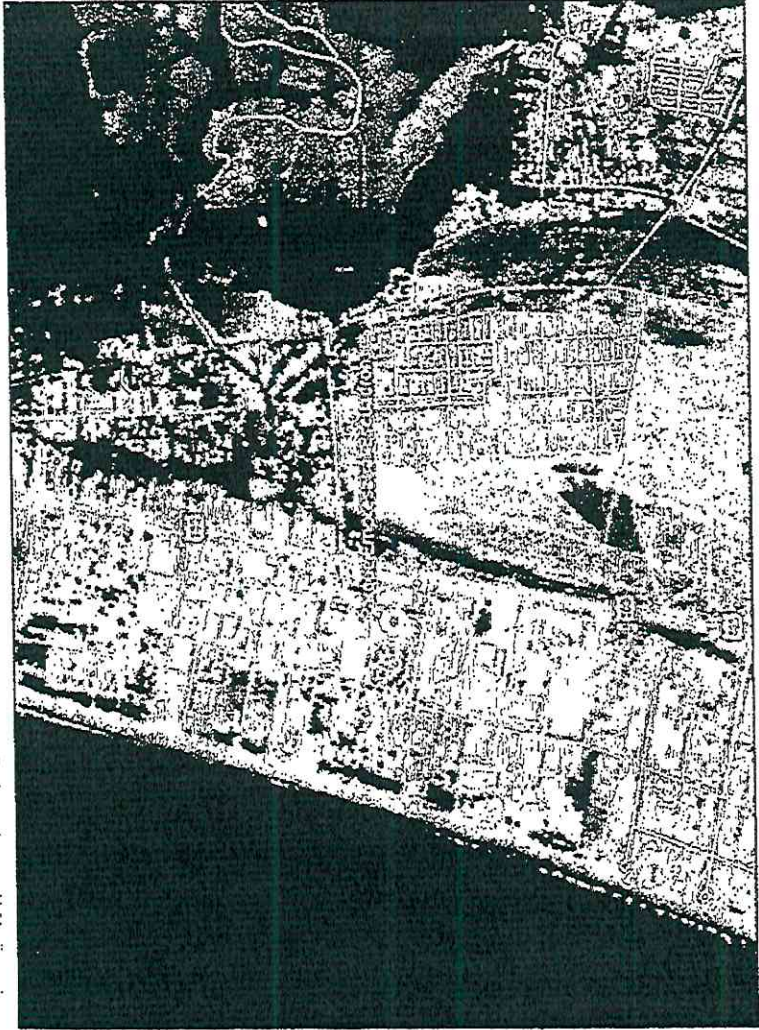
UBICACIÓN

Ubicación del Proyecto

La ubicación del proyecto será en Parque Industrial Escuadrón II, Lote 19. Se aprovecharán las vías de acceso para su operación, suministro de insumos y retiro de residuos, así como también las conexiones a la red pública de agua potable, alcantarillado y electricidad presentes en el Parque Industrial. El Proyecto se emplazará en sector Industrial de Coronel, definido por el plan regulador de la comuna como ZAP-2, que permite actividades productivas peligrosas, molestas e inofensivas, además el proyecto tendrá permanente abastecimiento de agua potable, suministro de energía eléctrica y alcantarillado, justificando la localización del proyecto.

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Construida		1000	Metros cuadrados
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	
Construcción	15	20	
Operación	15	20	
Cierre o abandono	15	20	

Monto estimado de inversión: US\$ 800.000
Vida Útil: 20 años



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El recinto proyecta instalaciones para el acopio temporal de RESPEL de los clientes y aquellos generados por el funcionamiento del centro. Vale decir, se contempla un área para la recepción, manejo y almacenamiento temporal tanto de residuos peligrosos que provienen desde el generador en otro tipo de contenedores (como bins o tambores que no se descargan inmediatamente a los estanques receptores), como para los residuos peligrosos generados por la operación del proyecto. Se contará con un galpón especialmente acondicionado para este almacenamiento.

El proceso asociado al almacenamiento temporal de estos residuos en las instalaciones del Galpón RESPEL, involucra las actividades de clasificación, selección, separación, etiquetado y almacenamiento en distintas zonas y bodegas al interior del galpón, de acuerdo al tipo de residuo y las incompatibilidades de almacenamiento asociadas a ellos.

El galpón estará diseñado para almacenar en su interior residuos en distintos tipos de contenedores, tales como: tambores, IBC, bidones de almacenamiento y otros de acuerdo con lo reglamentado en D.S. N°148/2003, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Los tipos de residuos peligrosos a almacenar en este Galpón RESPEL se proyecta que serán los siguientes: lodos peligrosos; material contaminado con hidrocarburos; envases de sustancias químicas; tierras contaminadas; misceláneos; material de contención y residuos líquidos peligrosos contenidos en bins o tambores.

Descripción de la fase de operación (literal a.6, Art 19, D.S. N°40). Las actividades comunes para realizar durante la operación del centro son las siguientes: -Análisis de tratabilidad de los RESPEL. - Recepción, descarga y Almacenamiento temporal de RESPEL. - Análisis de laboratorio de RESPEL. Luego cada residuo peligroso será tratado de acuerdo con su diferente origen y composición: - Línea de Tratamiento de aguas con hidrocarburos - Línea de Tratamiento de Sefninas - Línea de Tratamiento de aceite residual - Línea de Tratamiento de agua con corrosivos. Planta de tratamiento de residuos peligrosos – estado líquido. El centro de eliminación de RESPEL ha sido diseñado para tratar 2.100 (Ton/mes) dividido en los siguientes caudales, según se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 9, RESPEL a Tratar.

Ril	Caudales (Ton/mes)
Aguas con Hidrocarburos	500
Aguas Corrosivas	1.200
Aguas de Sefninas	200
Acetate Residual	200
Caudal Total	2.100

Algunos de los tratamientos que se aplicarán a los distintos tipos de residuos líquidos serán: · Procesos de oxidación · ozonificación · Procesos fisicoquímicos · Filtración · Homogenización · Neutralización · Separación por gravimetría · Desemulsificación

ANTECEDENTES

PLAN REGULADOR COMUNAL CORONEL

ZONA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 2, ZAP 22

NORMAS DE USOS DE SUELO			
TIPO DE USO		Permitidos, Prohibidos	
HABITACIONAL		Prohibidos	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
Industria	Inofensiva y Molestia	Permitidos	
	Peligrosa	Prohibidos	
Bodega y Talleres	Inofensiva, Molestia,	Permitidos	
	Peligrosa		
EQUIPAMIENTO			
CIENTIFICO		Prohibidos	
COMERCIO		Prohibidos, excepto Estaciones o centros de servicio automotor y Restaurantes	
CULTO Y CULTURA		Prohibidos	
DEPORTE		Permitidos	
EDUCACION		Prohibidos	
ESPARCIMIENTO		Prohibidos	
SALUD		Prohibidos, excepto Policlínicos	
SEGURIDAD		Prohibidos, excepto Cuarteles de Bomberos y Unidades policiales	
SERVICIOS		Prohibidos	
SOCIAL		Prohibidos	
INFRAESTRUCTURA			
DE TRANSPORTE		Permitidos, excepto recintos marítimos o portuarios y recintos aeroportuarios	
SANITARIA		Permitidos, Excepto Rellenos Sanitarios; Vertederos, botaderos, almacenamiento y acopios de Cenizas; Plantas de tratamiento de residuos industriales sólidos; y Estaciones exclusivas de transferencia de residuos	
ENERGÉTICA		Permitidos, excepto Centrales de Generación de Energía	



Observaciones

ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES

Posibles impactos y análisis presentado por el titular:

Como parte de la etapa de construcción del proyecto, el titular señala que podrían existir efectos ambientales tales como posible riesgo para la salud de la población por la superación de los valores de material particulado y ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, posible riesgo para la salud de la población por la exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo posible aumento en los tiempos de desplazamiento de la población por aumento de vehículos.

En la etapa de operación, se podrían generar los siguientes efectos ambientales:

Posible riesgo para la salud de la población por superación de los niveles máximos permitidos, posible Contaminación del suelo e infiltración a napa, posible riesgo para la salud de la población por la exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el agua y el suelo. Posible riesgo para la salud de la población por la exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el agua, por posible derrame e infiltración por defectos en el sistema de impermeabilización, durante el almacenamiento en estanques.

OBSERVACIONES A LA DIA

El titular no realiza análisis y vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada el 2019. Se le solicita que realice la vinculación con el instrumento vigente.

Se solicita al titular señalar si ha tenido acercamiento con los habitantes de sectores cercanos al proyecto.

Para vincular la iniciativa con la ERD, sobre todo con el Lineamiento 1, que tiene relación con el bienestar de los habitantes, es importante considerar que la ciudadanía necesita tener conocimiento respecto de los proyectos cercanos a donde viven, esto ya que el proyecto tendrá un impacto de una u otra forma en su calidad de vida y en su bienestar debido al ruido, las emisiones a la atmósfera, el aumento en los tiempos de desplazamiento, pero por sobre todo por el almacenamiento y transporte de residuos peligrosos, ya que esto significa habitar cerca de un territorio que estará expuesto a riesgos, sobre todo ante la ocurrencia de alguna contingencia.

Se solicita al titular, en el sentido de lo expuesto, tener reuniones informativas con los habitantes de sectores aledaños al proyecto, donde además se les de el espacio a las personas a realizar consultas y obtener respuestas.

En la DIA el titular señala que los residuos a tratar llegarán al sitio del proyecto desde diversos lugares en transporte autorizado para tales fines. Se solicita al titular señalar cuáles serán los lugares de origen de los residuos a tratar, asimismo, señalar cuáles serán los lugares de destino de los subproductos resultantes luego de tratados los residuos peligrosos, tanto los que tendrán disposición final como los que serán comercializados. Esta información es relevante parte del análisis a presentar en la vinculación con la ERD, ya que tiene que ver con un despliegue territorial mayor al terreno donde se localiza el proyecto, lo que podría afectar al bienestar de los habitantes de la región y al sistema logístico y de transporte de la región.

Observaciones

Observaciones adenda

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones evaluador
1.- Se reitera observación de vinculación de la ERD actualizada al 2019, ya que no se presenta en la ADENDA. Para vincular la iniciativa con la ERD, sobre todo con el Lineamiento 1, que tiene relación con el bienestar de los habitantes, es importante considerar que la ciudadanía necesita tener conocimiento respecto de los proyectos cercanos a donde viven, esto ya que el proyecto tendrá un impacto de una u otra forma en su calidad de vida y en su bienestar debido al ruido, las emisiones a la atmósfera, el aumento en los tiempos de desplazamiento, pero por sobre todo por el almacenamiento y transporte de residuos peligrosos, ya que esto significa habitar cerca de un territorio que estará expuesto a riesgos, sobre todo ante la ocurrencia de alguna contingencia.	ICSARA obs. 9.1- Establece un CAV que indica Plan de comunicación del proyecto a la ciudadanía. Respecto a la ERD solo realiza con el lineamiento 1 y 3 de sus objetivos estratégicos. Pero ninguna parte de su análisis menciona o hace alusión a las preocupaciones sobre la calidad de vida, el bienestar de la comunidad y medio ambiente. De los demás lineamientos u objetivos no hace mención alguna.	Insuficiente
2. Respecto del informe anexo PAC, se solicita señalar porqué existen preguntas sin responder, y se solicita generar una respuesta.	Ha respondido una nueva adenda con las observaciones, no todas son respondidas de buena manera o en sentido de lo solicitado.	Insuficiente
3.- El titular señala dar respuesta a la observación relacionada con el acercamiento a la ciudadanía, pero no fue posible encontrar el documento al que el titular hace referencia (capítulo 9, tabla 3). Se solicita al titular subir el documento al SEIA para realizar revisión.	ICSARA obs 9.2 Establece un compromiso voluntario de reunirse semestralmente con la junta de vecinos más cercana.	Insuficiente

Observaciones

Observaciones adenda

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones evaluador
4- Sobre el tema la presidenta de la comisión señala que se trata de una adenda que no se vincula con la ERD, ni con la política de biodiversidad. Agrega que este tema se analizó en el período del Consejo Regional pasado, con fecha 07 de febrero, instancia donde no se hicieron indicaciones importantes por lo que lamenta que esta iniciativa haya pasado con tan débiles observaciones.	No existe consulta al titular	No aplica
5- Consejero Francisco Reyes, señala que le preocupa que este tipo de empresas no tenga una adecuada relación con los vecinos pues a poca distancia del lugar se encuentra la población Jorge Alessandri. Señala que al lugar llegarán desechos de la 8va y 9na regiones, por lo que le preocupa que eso irá a dar a los riles del sector y de ahí al alcantarillado. Por lo anterior le parece inadecuado que la empresa no responda las pregunta de los vecinos, organizaciones sociales desde donde como consejero le han señalado que rechazan esta iniciativa.	La relación con los vecinos la comprometen en un CAV. Las preguntas de los vecinos Envía adenda con respuestas a vecinos, algunas bastante general y/o no enfocado en lo que la comunidad consulta.	Insuficiente
6- Consejera Javiera Vargas consulta cuántas. adendas pueden existir o respuestas se pueden dar, porque considera que si no se hizo una adecuada vinculación con la ERD, ni con la política de biodiversidad, no cree que se haga en esta instancia. Rechaza que se den oportunidades a empresas de este tipo, que tampoco se vinculan con el territorio, porque en el lugar además existe una red de humedales con lo que se produce un alto riesgo.	No existe consulta al titular	No aplica

Observaciones

Observaciones adenda

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones evaluador
7- Presidenta de la comisión aclara que en el proceso se hace un lcsara y a través de la adenda se hace un pronunciamiento, existiendo luego otra instancia donde el titular debe responder lo que le ha faltado y que se ha ido sumado. Menciona además existe también una tercera instancia, la que se debe solicitar al Sea pues no está normada por reglamento.	No existe consulta al titular.	No aplica
8- Consejera Camila Arriagada indica sobre la red de alcantarillado del parque Industrial de Coronel, que se debe solicitar mayor información para saber dónde va a parar esa red pues podría además tener un impacto sinérgico en el propio parque, por lo que plantea se haga un levantamiento de información sobre esa materia. Solicita se pueda indicar cuáles serían las empresas que están asociadas al proyecto, para saber de que desechos se habla, manifestando su rechazo a la iniciativa.	La red utilizada es la de sanitaria Aguas San Pedro S.A. Todos los vertimientos a la alcantarilla cumple con el D.S. N°90. Productores de residuos:- Agua con corrosivos: Refinería. - Agua con hidrocarburos: Talleres de mantención de vehículos. - Sentinas: Portuarios. - Aceite residual: Talleres de mantención de vehículos Entre los posibles compradores se encuentran aquellos que puedan ocupar para aprovechar el poder calorífico de la mezcla oleosa (similar a los combustibles Fuel Oil N5/N6) como combustible alternativo en sus instalaciones, por ejemplo, hornos de cemento y cal	Sin observaciones
9- Consejero Anselmo Peña menciona que le preocupa el tema del alcantarillado en el parque Industrial de Coronel, por lo que propone denunciar este tema pues en la mayoría de los casos las aguas van al mar. Solicita además que se pueda programar una visita a terreno para conocer lo que allí ocurre.	La red utilizada es la de sanitaria Aguas San Pedro S.A. Todos los vertimientos a la alcantarilla cumple con el D.S. N°90.	Sin observaciones.

Observaciones

PROPUESTA DE RESPUESTA ADENDA COMPLEMENTARIA

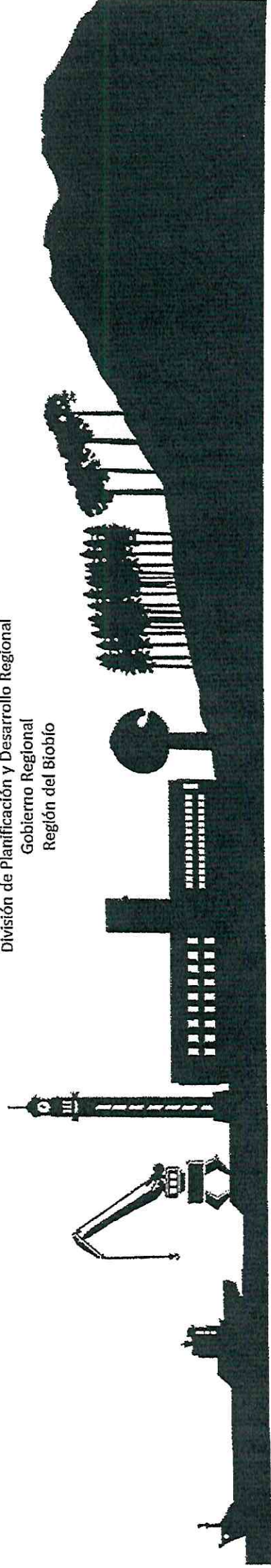
Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

Vinculación con la ERD actualización 2019 de manera integra con todos sus objetivos estratégicos.

Adenda complementaria, Declaración de impacto ambiental “Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel”

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del BíoBío



VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 202399102878

Santiago, 02 de Noviembre de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Juan Cristóbal Moscoso Farías
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Italo Bretti Leiva, en representación de Transportes Bretti Limitada, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 2 de noviembre de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participen en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 23 de noviembre de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Yazmín Thiare Adasme Fris, dirección de correo electrónico yazmin.adasme@sea.gob.cl, número telefónico 226164029.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Juan Cristóbal Moscoso Farías
Dirección Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental

JCMF/YAF

Distribución:

- Gobierno Regional, Región Metropolitana
- Gobierno Regional, Región de Antofagasta
- Gobierno Regional, Región de Atacama
- Gobierno Regional, Región de Coquimbo
- Gobierno Regional, Región de Valparaíso
- Gobierno Regional, Región del Libertador Gral. Bdo O'Higgins
- Gobierno Regional, Región del Maule
- Gobierno Regional, Región de Ñuble
- Gobierno Regional, Región de Biobío
- Gobierno Regional, Región de la Araucanía
- Gobierno Regional de Los Ríos
- Gobierno Regional, Región de Los Lagos

C/c:

- Oficina de partes SEA
- Expediente del Proyecto "TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS"
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva
- Oficina de Partes.



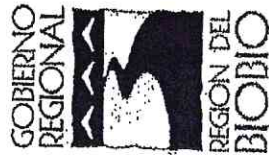
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 02-11-2023 21:00:50:928 UTC -03:00
- Firmado por: Juan Cristóbal Moscoso Farías Fecha-Hora: 02-11-2023 21:00:53:927 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/03/a813-6d0e-4126-9d5f-e8d82f19d2fe>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

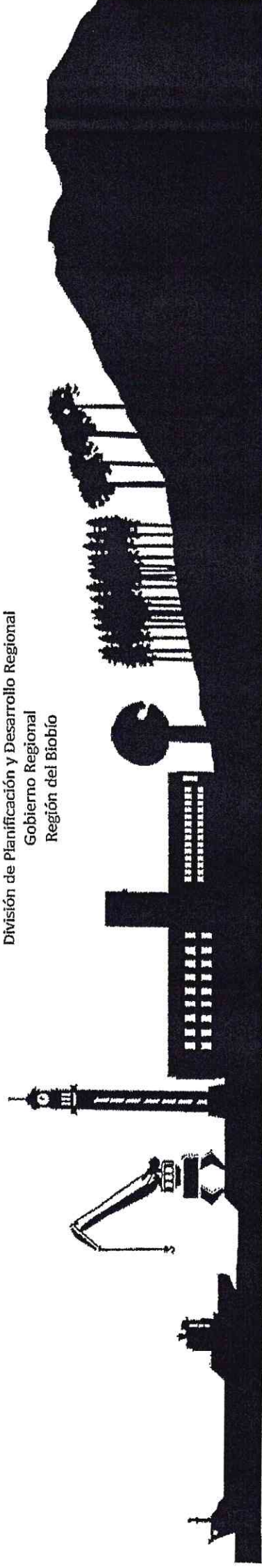
TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS

PELIGROSOS

PROYECTO INTERREGIONAL

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS			
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental			
TITULAR	Transportes Brettí Limitada			
REP. LEGAL	Italo Brettí Leiva			
TIPOLOGÍA	ñ.5) Transporte por medios terrestres de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a 400 ton/día.			
COMUNA	Región del Biobío (20 comunas) Concepción, Nacimiento, Talcahuano, Penco, Coronel, Cabrero, Laja, Tomé, Florida, San Pedro de la Paz, Lebu, Arauco, Cañete, Hualpén. Total 127 comunas			
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS				
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Aire, ruido y vibraciones.			

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DÍA							

Descripción del Proyecto

El proyecto, considera la ejecución de labores de transporte por carretera de sustancias químicas y residuos peligrosos, entre las regiones de Antofagasta y de los Lagos.

Corresponde a una modificación de proyecto, conforme a la definición establecida en el artículo 12, del D. S. N°40/2012. Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), pues interviene y complementa un proyecto de transportes existente, el cual cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°169 del año 2008 y cuyo alcance del proyecto corresponde al transporte de residuos peligrosos en la Octava Región del Biobío.

El transporte se realizará por rutas ya establecidas y utilizadas permanentemente por el transporte nacional, desde la región de Antofagasta hasta la región de Los Lagos, por lo tanto, el proyecto no contempla el diseño ni apertura de nuevas vías de transporte terrestre.

El proyecto considera las operaciones de transporte, iniciadas desde la carga y estiba de los camiones en el lugar de origen, hasta la descarga en el lugar de destino de las empresas cliente.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	0	0
Operación	29	29
Abandono	0	0

ANTECEDENTES

UBICACIÓN/FASES/PAC

Ubicación del Proyecto

La base de operaciones se encuentra en la comuna de Talcahuano, aprobada en RCA 169/2008. (considera control operacional y logístico como mantención, lavado externo de camiones y estacionamiento temporal).
Dirección Jaime Repullo N°396, ROL N° 2000-4.

Monto estimado de inversión: US\$ 12.000.000
Vida Útil: 50 años

Fases del proyecto

Cronograma de Actividades.

Fase	Fecha Inicio	Fecha Término
Construcción	No aplica	No aplica
Operación	Septiembre 2024	INDEFINIDO
Cierre/Abandono	No definida	No definida

Fuente: Elaboración propia NatGREEN.

Participación Ciudadana (PAC)

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía en general tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.

PRINCIPALES RUTAS DE ACCESO A BASE DE OPERACIONES

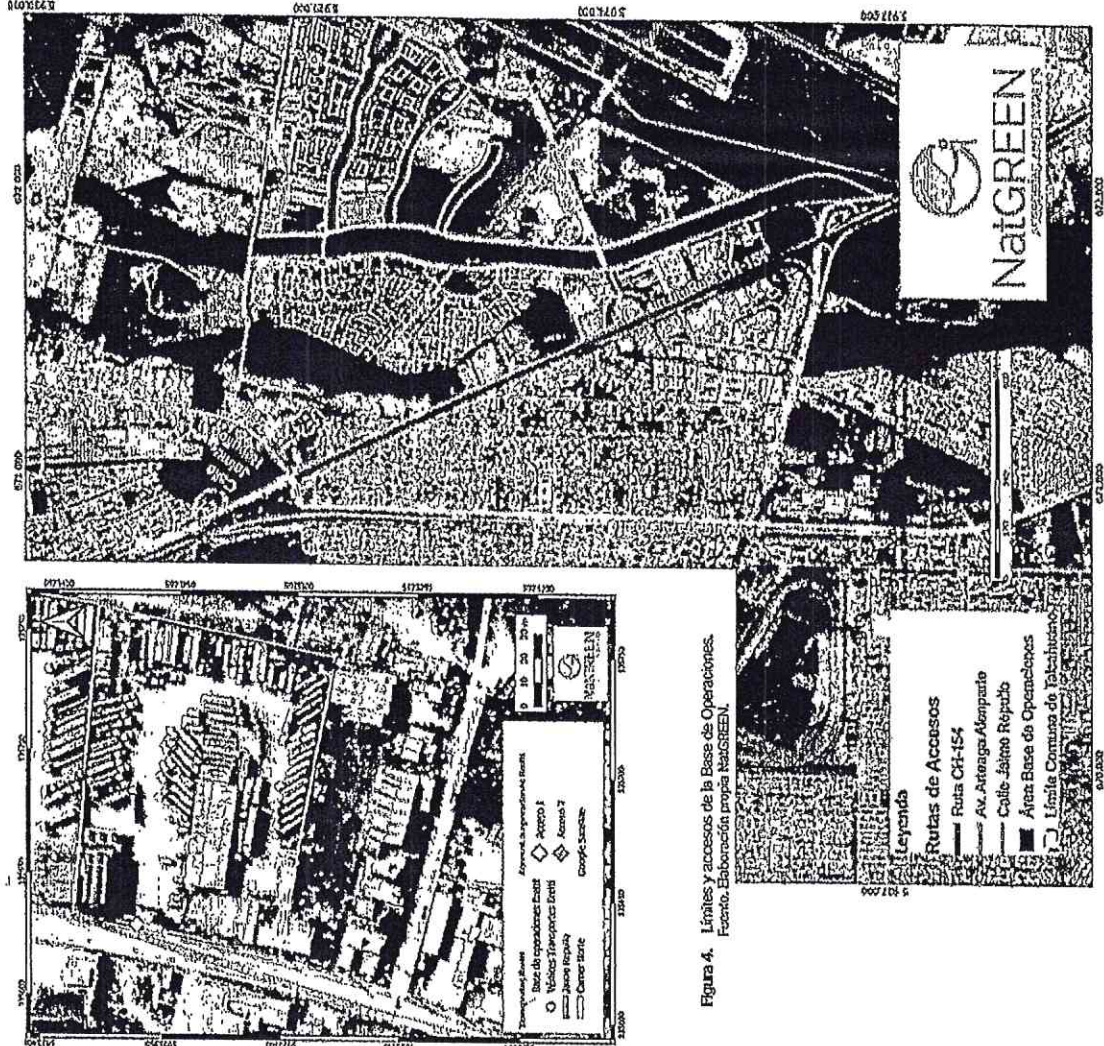


Figura 4. Límites y accesos de la Base de Operaciones. Fuente: Elaboración propia NatGREEN.

Figura 6. Principales Rutas de Acceso a la base de operaciones del Proyecto. Fuente: Elaboración propia NatGREEN.

ANTECEDENTES

CAV DIA / Estudios presentados

Compromisos Ambientales Voluntarios
El titular no presenta compromisos ambientales.

<u>Anexo 12. Estudio de Emisiones Atmosféricas</u>	<u>Anexo 16. Plan de Manejo de Residuos y Resol. Sanitaria</u>
<u>Anexo 13. Estudio de Impacto Acústico y Vibraciones</u>	
<u>Anexo 14. Plan de Prevención, de Contingencias y Emergencias</u>	

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES GENERALES

1. El titular no hace la vinculación con la ERD actualizada.
2. La vinculación realizada por el titular es a partir de los lineamientos y no con los objetivos estratégicos de la ERD.
3. La vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, la realiza con un instrumento no vigente. (2017)
4. El cumplimiento de la normativa ambiental vigente no establece en si una vinculación con la ERD, como lo sugiere el titular en su relación al proyecto.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Objetivo Estratégico	Relación con el proyecto	Observaciones del evaluador
OE E1.1. ALCANZAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS HABITANTES, CON EQUIDAD, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y VIDA DIGNA, REDUCIENDO SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES.		<i>Se solicita al titular elaborar un estudio vial para corroborar como afecta el ingreso de nuevos camiones al tránsito habitual.</i>
OE E1.2. ASEGURAR EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD. (FORMAL, REMUNERACIÓN JUSTA, CUMPLIMIENTO)		<i>Se le consulta al titular indicar si los trabajadores considerado en esta modificación contarán con un empleo digno.</i>
OE E2.1. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.		<i>Se solicita al titular considerar en el punto de la DIA 2.8.3.1 Logística y control seguro de transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos. Considerar en el control aleatorio además de alcotest mencionado un narcotest a los conductores.</i>

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

- OE E3.2. Se le consulta al titular indicar como el desarrollo de su actividad promueve el uso eficiente de la energía y los recursos naturales.
- OE E3.3. Se solicita al titular indicar los centros de rescate de fauna silvestre donde se derivará las especies en caso de afectación en la región del Biobío.
- OE E3.3. Se solicita al titular establecer un plan de capacitación a los transportistas sobre la fauna posible de afectación en la región del Biobío y consideraciones para su recate.
- OE E3.4. Se solicita al titular establecer un CAV sobre un plan de reciclaje en la base de operaciones ubicada en Talcahuano para gestionar y revalorizar los residuos sólidos.
- OE E3.5. Se solicita al titular indicar como su proyecto aporta al objetivo de la reducción de gases de efecto invernadero.
- OE E7.1. Se solicita al titular indicar cuantos conductores nuevos considera la modificación y si tiene considerado algún tipo de especialización. Además indicar cuantos corresponderán a la región del Biobío.

